

Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publican las vacantes iniciales provisionales que servirán de base para la adjudicación provisional del Concurso de Traslados convocado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA de 17 de noviembre de 2023).

Segundo. Por Resolución de 22 de noviembre de 2023, se corrigen errores advertidos en la Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA de 1 de diciembre de 2023).

Tercero. Realizados los procesos de comprobación de los requisitos formales del personal funcionario de carrera participante y efectuada la valoración de los méritos, se publicó la Resolución de 21 de febrero de 2024 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación provisional del personal funcionario de carrera participante en el concurso de traslados, estableciéndose el correspondiente plazo de alegaciones.

Cuarto. Finalizado el plazo de alegaciones y realizados los procesos de revisión de estas, referidas a los méritos alegados por los participantes, esta Dirección General publicó la *Resolución de 11 de marzo de 2024 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la valoración definitiva de méritos del personal funcionario de carrera participante en el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023.*

Quinto. Según la base III del Anexo de la Resolución de 9 de noviembre de 2023, en el concurso se ofertarán las plazas vacantes existentes, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2023 y aquellas que resulten del propio concurso, siempre que, en todos los casos, su continuidad esté prevista en la plantificación educativa, debiendo publicarse en el portal educativo: www.educastur.es.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, se delega en el titular de la Dirección General de Personal Docente la convocatoria y aprobación de bases y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal docente.

Segundo.- Según las bases de la Resolución de 9 de noviembre de 2023, en cuanto a las plazas a convocar se dispone que *“II.1. En el concurso se ofertarán las plazas vacantes existentes, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2023 y aquellas que resulten del propio concurso, siempre que, en todos los casos, su continuidad esté prevista en la planificación educativa.*

II.2. Las vacantes, se determinarán con anterioridad a la adjudicación provisional, siendo objeto de publicación en el portal educativo www.educastur.es.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

II.3. No se ofertarán las plazas cuando existan motivos relacionados con la planificación educativa que justifiquen su no inclusión en el concurso.”

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

1. Aprobar la relación de vacantes iniciales provisionales de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, que servirán de base para la adjudicación provisional del concurso de traslados convocado por Resolución de 9 de noviembre de 2023, que figuran como Anexo a la presente.
2. Ordenar la publicación de la presente resolución, junto con el Anexo correspondiente, en el portal educativo www.educastur.es.

En Oviedo, a 12 de marzo de 2024

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (BOPA DE 14/09/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO